

25 DE FEBRERO DE 2025

EXTRACTO PUBLICACIÓN REMATE CAUSA C-6.337-2022, “COMUNIDAD DE EDIFICIOS TORRES DE TAJAMAR CON INMOBILIARIA SANTA FE SA”.

EXTRACTO PUBLICACIÓN REMATE CAUSA C-6.337-2022, “COMUNIDAD DE EDIFICIOS TORRES DE TAJAMAR CON INMOBILIARIA SANTA FE SA”.

Remate Vigésimo Tercer Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 7° piso, 13 de marzo de 2025, 13:30 horas, se rematará, mediante videoconferencia a través de la plataforma zoom, propiedad consistente en el Local 38 del primer piso de la Torre B, del Edificio ubicado en Avenida Providencia o Costanera y las calles Miguel Claro y Román Díaz, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y demás de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 34.832, N° 50.110, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017. Mínimo Posturas \$62.701.831. Todo postor interesado debe rendir caución por el 10% del mínimo fijado mediante vale vista a orden del Tribunal con indicación del tomador. El vale vista deberá ser entregado al Tribunal el día lunes 10 de marzo del corriente, entre las 9:00 y las 11: horas, con un escrito simple que indique Rol de la causa en que se efectuar el remate, monto y número de vale vista, individualización el postor, correo electrónico y teléfono al que se enviar la invitación para acceder a la subasta. El protocolo de remates se explica en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/1BgyRs311qehLcHEgreH9ppqpfTuuJOE80uOq4vgCJDU/edit?usp=sharing>. Es carga de las partes e interesados tener medios tecnológicos y de conexión, y requiere de computador o teléfono con cámara, micrófono y conexión a internet. Los participantes de la subasta deberán tener activa Clave Única del Estado o firma electrónica avanzada. El saldo de precio de la subasta deber ser consignado en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto hábil de realizada la subasta. Demás bases, modificaciones y antecedentes, constan en causa rol C-6.337-2022, “Comunidad de Edificios Torres de Tajamar con Inmobiliaria Santa Fe SA”. El Secretario.